



RECTIFICA RESOLUCION N° 3633 DEL 08.07.2014 QUE AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO.

=====

RESOLUCIÓN N° 4155

CHILLAN VIEJO, 28 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1434/01.03.2012, N° 1588/20.03.2013, 6014/26.11.2014, mediante los cuales se establecen subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio N° 625/23.01.2013, que establece subrogancias automáticas en el Departamento de Salud Municipal.

b) Solicitud de permiso de la Srta. Karla Monsalve López, Administrativo de la Unidad SOME del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, de fecha 08/07/2014.

c) Resolución N° 3633/08.07.2014, mediante el cual en el punto 1 N° 6 se autoriza permiso Administrativo a la Sra. Lilian Monsalve López.

RESOLUCIÓN

1.- RECTIFIQUESE la Resolución N° 3633 de fecha 08/07/2014 en el punto N° 1 N° 6 en el sentido que dice Funcionario "Lilian Monsalve López" y Debe Decir Funcionario "**Karla Monsalve López**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/HHH/QES/APM/lec.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.
- Reg. SIAPER



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE